



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 004663

QUINTERO, 07 DIC. 2015

**VISTOS:**

1. El Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Servicio Nacional de la Mujer, para la Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" y "Mujeres Asociatividad y Emprendimiento", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 735 con fecha 02 de enero de 2015.
2. La necesidad de generar en las mujeres participantes del programa "Mujeres Asociatividad y Emprendimiento" una instancia de intercambio comercial, en el cual enriquezcan redes productivas y asociativas y de abastecimiento de insumos, para el mejoramiento de sus emprendimientos.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

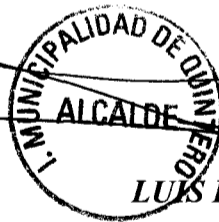
**DECRETO**

1. **AUTORÍZASE** viaje a la localidad de Pomaire, a realizarse el día viernes 11 de diciembre de 2015 para un grupo de beneficiarias del programa, el cual tiene como finalidad generar un espacio de interacción social, de encuentros y socialización enfocado exclusivamente en un intercambio comercial, adquirir redes, abastecimiento de insumos y conocimiento de realidades de otros emprendedores de distintas comunas, primordiano las iniciativas productivas independientes.
2. **IMPUTESE**, los gastos derivados de esta actividad al ítem Administración de Fondos SERNAM.

Anótese, comuníquese, ~~cúmplase~~ y archívese.



**ALICIA NIETO URREA**  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



**LUIS BERNAL FERMANDOIS**  
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. DIDECO
6. Fomento Productivo

LBF/ANU/MNA/amb.